



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
4 de diciembre de 2024, 11:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 25 de noviembre de 2024**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:**
 1. Moción para presentar Informe Trimestral sobre Data del Sistema desde julio hasta septiembre 2024 y en cumplimiento con Orden de 18 de octubre de 2024.
 - B. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Seguridad de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0017:**
 1. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación.
 2. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 28 de octubre de 2024.
 - C. Moción recibida en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0004:**
 1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 14 de noviembre de 2024.

D. Moción recibida en caso de Implementación de Traslado, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Solicitud de incluir otro correo electrónico de LUMA en las notificaciones.

E. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:

1. Carta de solicitud "Good Standing" **presentada por Cooperativa de Energía San Salvador, Asunto: NEPR-CT-2020-0003.**
2. Respuesta a Resolución y Orden de 30 de octubre de 2024 sobre Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico, **Circon Renewable Energy, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0011**

F. Moción recibida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción de prórroga de plazos y modificación de requerimiento de presentación en Resolución y Orden de 23 de octubre de 2024.

G. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:

1. Solicitud de incluir otra dirección de correo electrónico de LUMA en las notificaciones, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar la primera presentación provisional del Plan Integrado de Recursos en cumplimiento de Resolución y Orden de 29 de octubre de 2024, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en Apoyo a la Solicitud, **presentada por LUMA.**
3. Carta Solicitando eliminar Comentarios en el IRP, **presentada por Windmar Group.**

H. Moción recibida en caso de Proceso Competitivo del Plan a 10 Años Financiado con Fondos Federales, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 5 de noviembre de 2024 y reiterando Solicitud de Aprobación para reubicar Motor de Unidad de Generación de Costa Sur.

I. Moción recibida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Moción para solicitar extensión de tiempo para presentar Memorando de Derecho en apoyo a Solicitud de trato confidencial a los Anejos 1 y 2 presentados el 12 de noviembre de 2024.

J. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Solicitud urgente de extensión de tiempo para cumplir con la Orden de 22 de noviembre de 2024.

K. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar nueve (9) Alcances de Trabajo en relación con la Solicitud de Reasignación del Presupuesto de Genera para el Año Fiscal 2025.

L. Moción recibida en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar Informe de Financiamiento federal e Implementación Modernización de la Red para noviembre 2024.

M. Moción recibida en caso de Solicitud de Aprobación del Plan de Desmantelamiento de Central Eléctrica de Vega Baja, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0003:

1. Moción para informar liberación limitada a Solicitud de pago de Incentivos en el Desmantelamiento de la Central Eléctrica de Vega Baja.

VI. Asuntos Informativos:

- A. Resolución y Orden emitida en caso de Reglamento de Evaluación y Aprobación de los Acuerdos entre Compañías de Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0014.** El Negociado de Energía invita a las partes interesadas y al público en general a, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la Resolución de 22 de

noviembre de 2024, presentar sus comentarios sobre potenciales revisiones. El Anejo 1 de la mencionada Resolución incluye el borrador del Reglamento de Evaluación y Aprobación de los Acuerdos entre Compañías de Servicio Eléctrico.

B. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

1. El Negociado de Energía nuevamente ordena a LUMA a:
 - i. Proveer una descripción detallada de cuál fue la secuencia u orden de despacho de generación que se implementó durante los apagones del 2 y 12 de junio de 2024, especificando las unidades generatrices activadas y el tiempo de operación de cada unidad.
 - ii. Presentar un desglose de los costos de combustible incurridos por la utilización de las unidades generatrices durante los apagones masivos del 2 y 12 de junio de 2024 versus los costos de la secuencia de despacho de no haber ocurrido dichos eventos.

Además, el Negociado de Energía concede a LUMA hasta el mediodía (12:00 pm) del lunes, 2 de diciembre de 2024 para presentar la información requerida.

2. El Negociado de Energía acoge la solicitud de prórroga presentada por LUMA y le concede hasta el mediodía (12:00pm) del miércoles, 4 de diciembre de 2024 para cumplir con la Orden de 22 de noviembre de 2024.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004.

El Negociado de Energía aprueba las siguientes iniciativas incluidas en el Plan de Optimización de Combustible (FOP) Propuesto que serán aplicables solo al Año Fiscal 2024:

- a. Iniciativa #1: Reducir la prima fija para ULSD.
- b. Iniciativa #2: Mejoras en la confiabilidad del combustible para ULSD
- c. Iniciativa #4: Opción de compra para el Combustible y ULSD.

El Negociado de Energía rechaza sin perjuicio los siguientes métodos descritos en el FOP:

- a. Iniciativa #3: cambios de escala de “Fuel Oil Escalator” y reducción de “Fuel Oil Escalator”.
- b. Iniciativa #5: Manejo de riesgos de precios
- c. Iniciativa #6: Manejo de términos de pago
- d. Iniciativa #7: Iniciativas de Cambio y Conversión de Combustible

- e. Iniciativa #8: Iniciativas que incrementan el valor de los activos de generación.

El Negociado de Energía aclara que la Resolución y Orden de 22 de noviembre de 2024 solo aprobó las iniciativas aplicables al Año Fiscal 2024.

- D. Resolución y Orden emitida en caso de Preocupaciones de Flujo de Caja del Sistema Eléctrico, Asunto: NEPR-IN-2024-0004.** El Negociado de Energía autoriza al Oficial Examinador a emitir una declaración pública según solicitado en su Orden de 18 de noviembre de 2024.
- E. Orden de Mostrar Causa emitida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0002.** El Negociado de Energía ordena a LUMA a mostrar causa por la cual no se le deba imponer una multa de cinco mil (\$5,000) por no cumplir con las Resoluciones de 11 de octubre y 14 de noviembre de 2024.
- F. Resolución y Orden emitida en caso de Implementación de Traspaso, Asunto: NEPR-MI-2023-0001.** El Negociado de Energía ordena a todas las partes en el presente procedimiento y a la Oficina de Secretaría del Negociado de Energía agregar la dirección de correo electrónico de LUMA RegulatoryPREBOrders@lumapr.com a las notificaciones emitidas prospectivamente para este procedimiento.
- G. Resoluciones y Orden emitida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004.** El Negociado de Energía ordena a todas las partes en el presente procedimiento y a la Oficina de Secretaría del Negociado de Energía agregar la dirección de correo electrónico de LUMA RegulatoryPREBOrders@lumapr.com a las notificaciones emitidas prospectivamente para este procedimiento.
- H. (4) Resoluciones y Orden emitida en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**
 - 1. El Negociado de Energía impone a San Fermín Solar una multa administrativa por quinientos (\$500) dólares por no presentar la información solicitada. Además, le ordena a San Fermín, que, dentro de los quince (15) días, contados a partir de la notificación de la Resolución y Orden de 26 de noviembre de 2024, presente la información solicitada en el punto 2E y 3, **San Fermín Solar Farm, Asunto: CEPR-CT-2016-0012.**
 - 2. El Negociado de Energía determina que SunE XVI, LLC cumple con la Resolución de 4 de octubre de 2024 para presentar la

evidencia de la tarifa regulatoria solicitada. El Negociado de Energía otorga designación y trato confidencial a los Documentos presentados en la Moción de 7 de octubre de 2024, **SunE XVI, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0006.**

3. El Negociado de Energía determina que una auditoría o examen ordinario de los libros debe presentarse ante la consideración del Comité de Supervisión de Abeyno Coop bajo las obligaciones y facultades, **Cooperativa de Energía la Margarita (Abeyno COOP), Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**
4. El Negociado de Energía exime a South Solar de la multa administrativa de quinientos (\$500) dólares por cumplir con la Orden de 4 de octubre de 2024, **South Solar One Project, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0003.**

I. Resolución y Orden emitida en caso de **Plan de Seguridad Física de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0018.** El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 16 de diciembre de 2024 para presentar su respuesta a la Solicitud de Información incluida en el Anejo A confidencial de la Resolución de 26 de noviembre de 2024

J. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**

1. El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de Genera de reasignar \$17, 374,586 de los fondos del presupuesto NME para los catorce (14) generadores temporeros TM2500.
2. El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de LUMA de restaurar \$11.4 millones que LUMA representa es necesario para la facturación y ya está incluido en el Presupuesto Operativo de Experiencia del Cliente. Además, el Negociado de Energía ordena a LUMA a responder a la Solicitud de Información incluida como Anejo A de la Resolución y Orden de 2 de diciembre de 2024, dentro de quince (15) días de la notificación de la mencionada Resolución. El Negociado de Energía ordena a LUMA que haga todos los esfuerzos necesarios para aumentar o superar el importe adicional de \$13.507 millones reconsiderados al aumentar los fondos federales para el programa de restablecimiento del manejo de vegetación para el Año Fiscal 2025. El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de reconsideración de LUMA para financiar la Mitigación de Incendios por un monto de \$1.9 millones que se sumará al programa de Cumplimiento y Estudios, compuesto por \$1 millón que se reasignarán de Gastos Operativos de Servicios de Apoyo. El Negociado de Energía deniega la Solicitud de notificar nuevamente la Resolución de 26 de junio de 2024 para

incluir los apercebimientos de reconsideración y revisión judicial.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía recibió once (11) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2024-0214: Carmen P. Cordero Torres vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2024-0215: Luis Morales Núñez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2024-0216: Aida L. Rivera Benítez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2024-0217: Carmen F. Ojeda vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2024-0218: Madeline García Franco vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2024-0219: Margarita Santiago Burgos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2024-0220: Legna Z. De Jesús Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2024-0221: Adolfo Rivera Martínez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2024-0222: Jeremi Luciano Vargas vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2024-0223: Kevin D. Ramos Hernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2024-0224: Isabel G. Acevedo Riestra, et. als. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Factura

1. NEPR-RV-2024-0065: Municipio de Corozal vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2024-0066: José J. Medina Hernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración trescientos veintiocho (328) procedimientos activos, de los cuales doscientos treinta y seis (236) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 157
Revisiones Formales: 79
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 8

Procedimientos MI: 64
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura